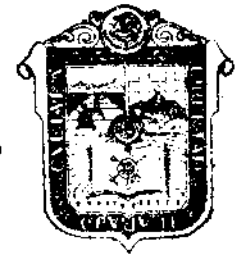




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGO—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de noviembre de 1990

Número 96

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 521/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2965 de fecha 4 de mayo de 1990 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de noviembre de 1989, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de diciembre de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución, así mismo por fallecimiento de los titulares se dan de baja a los titulares y se reconocen como nuevos adjudicatarios a los campesinos que trabajan las unidades de dotación.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 22 de mayo de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de junio de 1990, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de junio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CL: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de noviembre de 1990 | Nov. 96

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4624, 4631, 4632, 4625, 4626, 4630, 4633, 4334, 4635, 4636, 4638, 4639, 4640 y 67-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4629, 4622, 4628, 4637, 4627 y 4623.

(Véase de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de diciembre de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: Con relación a los nuevos adjudicatarios que se presentaron a la audiencia de pruebas y alegatos para solicitar la corrección de sus nombres y apellidos, esta Comisión Agraria Mixta considera procedente hacerles la corrección correspondiente, con relación a los titulares que fallecieron se dan de baja por haber acreditado debidamente el fallecimiento y se reconocen a los campesinos propuestos como nuevos adjudicatarios. Así mismo no es procedente el reconocimiento de 308 campesinos en que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo y que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220, 307 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de diciembre de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a

los CC. 1.—Juan Timoteo, 2.—Becerril Cirilo José, 3.—Juvenal Lucio Victoria. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Timoteo Patricio, 2.—Juliana María, 3.—Becerril Santiago Maurilio. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—569911, 2.—1738631, 3.—2505799.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, a los CC. 1.—María Cesáreo Longino, 2.—Félix Becerril Alanís, 3.—Fidel Vilchis Gutiérrez. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Por fallecimiento de los titulares; 1.—Martínez Toribio, 2.—Ángel Robledo Vilchis, 3.—Genaro Téllez Valdéz, 4.—Bacilio Pedro, 5.—Abel Robledo Vilchis, se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 1.—569942, 2.—1738663, 3.—1738667, 4.—3447419, 5.—3447425, en el ejido del poblado denominado de San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco del Estado de México, y se adjudican las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Paulina Martínez Alanís, 2.—María del Carmen Bernal Vda. de Robledo, 3.—Josefina Francisco Alanís, 4.—Francisca Bacilio, 5.—Celia García Alvarez, expídanse sus correspondientes certificados que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta. En Toluca, Estado de México, a los 26 días del mes de junio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—El Secretario, Lic. **Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1084/90.

Segunda Secretaría.

JESUS ANDRES ZAVALA ESTRADA

IRMA ALEJANDRINA SOLIS TREJO le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, el pago de gastos y costas que se originen con el presente así como todas las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. Haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días mismos que comenzarán a contar al siguiente del en que surtan efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Bolefín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4624.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente 1049/90, DOMINGA PEREZ NAVA promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicada en la calle de Emiliano Zapata sin número en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con Valentín Bonifacio; al sur: 16.00 m con Fidel Martínez (antes hoy Ricardo González; al oriente: 6.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 6.00 m con Valentín Bonifacio, con una superficie de 96.00 m².

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Toluca, Estado de México a los 19 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Euviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4631.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

Que en expediente número 1950/90, relativo al juicio de información ad perpetuum promovido por REBECA NAVA FLORES, respecto del inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n barrio de San Gabriel en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.00 m con Valentín Bonifacio antes hoy Margarita García Martínez; al sur: 31.00 m con Fidel Martínez antes hoy Aljo Martínez González; al oriente: 6.00 m con zanja; al poniente: 6.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie de 186.00 m².

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho posea a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, C.P.D. Mirya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4632.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

EDICTOS

MAURA CIGALES HUIDOBRO VDA. DE HERNANDEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente marcado con el número 971/89, respecto del inmueble cuya fracción se denomina "La Ermita", ubicado en calle de Isabel la Católica, número 25, El Calvario, en esta ciudad de Ecatepec de Morelos Estado de México, mismo que tiene una superficie de 580.00 m (quinientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con camito; al sur: con Octavio Andrade; al oriente: 52.80 m con Octavio Andrade y al poniente: 52.80 m con Carmen Hernández.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de agosto de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4625.—15, 30 noviembre y 17 diciembre.

JULIETA GALLEGOS VILLARREAL promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente marcado con el número 297/89, respecto del inmueble cuya fracción se denomina "Axolotl", ubicado en cerrada de Felipe Angeles, colonia Francisco Villa en Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 200.00 m (doscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con José López; al oriente: 20.00 m con lote cinco y al poniente: 20.00 con calle.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, México, a 6 de agosto de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4625.—15, 30 noviembre y 17 diciembre.

GUILLERMO RIVAS FLORES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente 1524/90, respecto del predio denominado "Coyoco", ubicado en cerrada de Reforma sin número, en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 460.85 m2., mide y linda; al norte: 16.85 m con privada de Reforma; al sur: 16.85 m con Gregorio Cedillo y otros; al oriente: 27.35 m con Jaime Sandoval y al poniente: 27.35 m con Ignacio Rivas.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4625.—15, 30 noviembre y 17 diciembre.

GUADALUPE MARQUEZ CHAGOYA Y SOCORRO MARQUEZ CHAGOYA promueven diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, en el expediente número 924/89, respecto de una fracción de terreno ubicado en lote 09, manzana B, sección Tlapac, en el poblado de Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 208.73 m2., (doscientos ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, el cual mide y linda; al norte: 15.35 m con lote diez; al sur: 17.00 m con barranca; al oriente: 10.80 m con propiedad privada y al poniente: 15.50 m con calle sin nombre.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Ecatepec, Méx., a 30 de agosto de 1990.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4625.—15, 30 noviembre y 17 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que bajo el expediente número 1342/89-3, se encuentra tramitado la sucesión intestamentaria a bienes del señor EMILIANO DIONISIO HERNANDEZ CALVA, y que el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en el auto de fecha trece de septiembre del año en curso, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia. Línea recta (primer grado) BLASA HERNANDEZ CALVA VDA. DE DRIESSEN LINA, ANASTASIA, SATURNINO, ISIDRA Y TERESA de apellidos HERNANDEZ CALVA. Línea transversal (primer grado) BLANCA INES CORNEJO HERNANDEZ.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado, Tlalnepantla, México, a primero de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

4626.—15 y 27 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: GABRIEL BLANCO GOMEZ

En los autos del expediente número 827/90, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FLOR DE MARIA PEREZ CORONA, en contra de usted, la ciudadana Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoselo saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

4630.—15, 23 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el Exp. 707/90, El C. Dr. LEOPOLDO FUENTES ANIEVAS en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Méx., promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en la Comunidad de Buenavista, perteneciente a dicho municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 292.00 m con la señora Sara González Vda. de Nava; al sur: 306.00 m con la señora Emilia Pérez; al oriente: 93.00 m con el señor Alfredo González; al poniente: 230.00 m con Río Tintojo, cuenta con una superficie de 48,288.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, Méx., a 31 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Leguerrera.—Rúbrica.

4633.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría.

IGNACIO RAMON CUEVAS RAMIREZ promueve diligencias de información de dominio Exp. No. 2063/990. Un terreno ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, Méx., el cual mide y linda; al norte: 9.00 m con calle de Industria; al sur: 9.00 m con Dolores Cuevas Ramirez; al oriente: 25.00 m con Antonio Ramirez Toledano; al poniente: 25.00 m con Domingo Cuevas Ramirez. Con superficie total de 225.00 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 25 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

4634.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 2062/90, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovido por DOLORES CUEVAS RAMIREZ, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, Méx., terreno que es de 220 m², con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 11.00 m con Antonio Ramirez Toledano; al sur: 20.00 m con Enrique Toledano Iniestra; al poniente: 11.00 m con Fortunato Palma S., al norte: 20.00 m con Domingo Cuevas Ramirez e Ignacio Cuevas Ramirez.

Se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México y GACETA DEL GOBIERNO por tres veces en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los 17 días de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4635.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 2064/90, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por DOMINGO CUEVAS RAMIREZ, respecto a un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Antonio Buenavista, Méx., terreno que es de 225 m², con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 25.00 m con Ignacio Ramón Cuevas Ramirez; al sur: 9.00 m con Dolores Cuevas Ramirez; al poniente: 25.00 m con Fortunato Palma S., al norte: 9.00 m con la calle Industria.

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4636.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

YOLANDA ORTEGA YAÑEZ Y ANA MARIA ORTEGA YAÑEZ en el expediente marcado con el número 397/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la ordinaria civil la usucapión del lote 16 de la manzana 84 de la colonia Tamaulipas sección Las Flores de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 7 m 90 centímetros con lote 45; al poniente: en 7 m 90 centímetros con valle Floribondo, con una superficie total de 134 m 30 decímetros cuadrados. Ignorándose en domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Nezahualcóyotl, México, P.D. Marceño Luna Rangel.—Rúbrica.

4638.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Exp. No. 649/90.

POMPOSO NIEVES CASTRO promueve información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Jaguey del Negro", ubicado en Santa María Palapa, del municipio de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda; al norte: 200.00 m con Pomposo Nieves Castro; al sur: 200.00 m con Camilo Martínez; al oriente: 80.00 m con Enrique Camarillo Manzano; al poniente: 80.00 m con barranca.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México. Se expide el presente en Otumba, México, a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susara Herrera Torres.—Rúbrica.

4639.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente número 1740/90.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

Segunda Secretaría.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ SANCHEZ GUTIERREZ promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A., en el expediente número 931/90, por lo que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda de usucapión, respecto del lote 22, manzana 24 sección Lomas del fraccionamiento San Cristóbal, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Ecatepec de Morelos, México, 19 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4638.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente número 1742/90.

Segunda Secretaría.

GERARDO CRTEGA MENDOZA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Taxalpa 2o.", ubicado en San Francisco Mazapa, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.99 m con Gloria Oliva Galicia; al sur: 27.80 m con Av. Puente, al oriente: 30.60 m con Leuro Larraguivel; al poniente: 30.60 m con calle del Reloj. Con Superficie de 231.61 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4639.—15, 21 y 26 noviembre.

Expediente número 1741/90.

Tercera Secretaría.

MARGARITA SOCORRO ROMERO MARTINEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado "Tepeixco", ubicado en el Barrio Puanalista, perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.85 m con Carmen González; al sur: 39.92 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 14.90 m con calle Granaditas y al poniente: 16.84 m con Miguel Indalecio Arredondo, con una superficie total aproximada de 624.01 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que terceros que con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Texcoco, México, a 19 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Yolanda Amador Flores.—Rúbrica.

4639.—15, 21 y 26 noviembre.

EZEQUIEL APOLONIO GOMEZ ESQUIVEL promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Santa Cruz", ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Antonio García Martínez; al oriente: 24.50 m con Santiago Galicia Herraández; al poniente: 19.60 m con Leonardo González García, con superficie de 209.47 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4639.—15, 21 y 26 noviembre.

Expediente Núm. 1882/90.

Segunda Secretaría.

MA. CANDELARIA GALINDO JUAREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Atlazalpa", ubicado en la población de Xometla, del municipio de Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 86.25 m con barranca; al sur: 99.50 m con Enrique Contreras; al oriente: 42.20 m con camino; al poniente: 40.10 m con barranca, con una superficie aproximada de 3,822.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los nueve de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4639.—15, 21 y 26 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente: 1032/90.

Demandada: LUZ MARIA RAMOS GARCIA

ANTONIO MORENO VAZQUEZ le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de gastos y costas que al presente juicio origina, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Lic. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4640.—15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1680/90-3.

JORGE SANCHEZ ORTEZ promueve ante el Juzgado Séptimo de lo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener y por lo tanto adquirir la propiedad del inmueble ubicado en avenida Minas Palacio número 10 de la manzana 95, quien tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres tramos, uno de 8.00 m, 7.40 m y 5.10 m que linda con Av. Minas Palacio y predio número 18; al sur: en tres tramos, uno de 5.70 m, 3.25 m y 2.85 m que linda con río verde; al oriente: en tres tramos, uno de 23.97, 2.26 m y 10.26 y linda con predio número 9; al poniente: en tres tramos, uno de 11.15 m, 2.90 m y 18.60 m y linda con predio número 11 y Vicente Andrade Ponce. Lo que se hace del conocimiento de toda persona que se crea con interés sobre el inmueble para que lo haga valer en forma y términos que crean convenientes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad por tres veces de tres en tres días. Se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

67A-1.—15, 21 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 383/90 C. MANUEL SANCHEZ FUSTER; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 36.00 m con Guillermo Barreto; al sur: 36.00 m con Joel Alor; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Joel Alor.

Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 384/90 C. SOLEDAD CEJUDO REBOLLAR; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 360.00 m con Tiburcio Rebollar; al sur: 434.00 m con Nicolás Reséndiz; al oriente: 263.00 m con calle; al poniente: 300.00 m con José Ma. Rebollar y otro.

Superficie aproximada de: 11-17-5 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 385/90 C. EUTQUIO VEGA MARTINEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx. que mide y linda; al norte: 71.70 m con Abdón Martínez; al sur: 31.00, 10.00 m con camino; al oriente: 55.00 m con Gabriel Zúñiga; al poniente: 120.00, 9.90 m con Pedro Vega.

Superficie aproximada de: 5,209.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 386/90; C. PEDRO VEGA MARTINEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 70.71 m con Abdón Martínez; al sur: 105.80 m con camino; al oriente: 120.90 m con Pedro Vega; al poniente: 130.00 m con Edmundo Zúñiga.

Superficie aproximada de: 11,070.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 387/90; C. JESUS ALCANTARA SANCHEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón; que mide y linda; al norte: 71.20 m con camino; al sur: 52.00 m con Margarita Sánchez; al oriente: 64.00 m con Valentín Rodríguez; al poniente: 69.00 m con Ignacia Hernández.

Superficie aproximada de: 4,095.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 388/90; C. HECTOR MARQUEZ ESPARZA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec Méx., que mide y linda; al norte: 25.00 m con Valentín Alcántara; al sur: 25.00 m con Juan Franco; al oriente: 70.00 m con Ricardo Castellanos; al poniente: 70.00 m con Zenón Martínez.

Superficie aproximada de: 1,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 389/90; C. SEVERIANO ARTEAGA ALCANTARA; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Soyaniquilpan, Méx.; que mide; al norte: 290.00 m con Bartolo Arteaga; al sur: 166.00 m con Casimiro Salas; al oriente: 271.00 m con camino; al poniente: 286.00 m con Petra Cruz.

Superficie aproximada de: 6-33-84 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4629.—15, 21 y 26 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 11757/90, CANDIDO LOPEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tiachichilpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con camino principal; sur: 20.00 m con Ma. Eugenia López Galván; oriente: 46.00 m con Genaro López Galván; poniente: 46.00 m con Genaro López Coyote. Superficie aproximada de: 920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4622.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 1881/90, SERAPIA ORALIA SALGADO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Zinacantepec I. Allende 204, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Ciro Arturo Salgado Acuña; sur: 12.00 m con Raúl Ramírez; oriente: 8.85 m con calle Ignacio Allende; poniente: 8.85 m con José Fábela.

Superficie aproximada de: 106.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4628.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 1882/90, OSCAR SALGADO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Zinacantepec I. Allende, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Dolores Acuña Vda. de Salgado; sur: 12.00 m con Arturo Salgado Acuña; oriente: 8.00 m con calle Ignacio Allende; poniente: 8.00 m con José Fábela.

Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4628.—15, 21 y 26 noviembre.

Exp. 1880/90, CIRO ARTURO SALGADO ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Zinacantepec I. Allende, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Oscar Salgado Acuña; sur: 12.00 m con Serapia Oralia Salgado Acuña; oriente: 10.50 m con calle Ignacio Allende; poniente: 10.50 m con José Fábela.

Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4628.—15, 21 y 26 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 219/90, MARIANA ARCE ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 40.50 m colinda con la Familia Hernández; sur: 44.00 m colinda con carretera Texcaltitlán-Toluca; oriente: 108.00 m colinda con la Familia Mercado; poniente: 135.00 m colinda con la señora Dolores Vilchis de Mercado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4637.—15, 21 y 26 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 265/1605/90, HUMBERTO CONSTANTINO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Cuauxutenco, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda: norte: 10.50 m con calle Independencia; sur: 10.50 m con Rosa María Constantino Díaz; oriente: 26.00 m con paso de servidumbre; poniente: 26.00 m con Margarito Romero. Superficie: 273.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 31 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4627.—15, 21 y 26 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 4721/90, RICARDO ESCOBEDO ALEMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Halmimilpan, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, México, predio denominado "La Nopalera", mide y linda: norte: 20.00 m con calle Hidalgo; sur: 20.00 m con Esteban Castillo Ortiz; oriente: 47.00 m con Tomás Alfaro y Celso Fuentes; poniente: 47.00 m con Domingo Valencia.

Con una superficie aproximada de: 940.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 12 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4623.—15, 21 y 26 noviembre.